

**DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO
CALLE 29 N° 25-43**

31-2026

ITEMS	PROCESO	No. DC	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA
1	DESPACHO COMISORIO	53	683074003002-2024-00303-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SAMUEL FRANCISCO VERGARA DUARTE	AUTO FIJA FECHA	27/08/2026
2	DESPACHO COMISORIO	35	680014003009-2017-00299-01	ANDREA CAROLINA SEGURA HERNANDEZ	OMAR ORLANDO CIPA DIAZ Y WILLIAM GEOBANY CAMELO ALVAREZ	AUTO FIJA FECHA	27/08/2026
3	DESPACHO COMISORIO	43	680013103006-2014-00278-01	NELSON JAVIER BALLESTEROS DUARTE	CONSTRUCTORA ARIARCA LTDA Y JUAN CARLOS PINZON ESPINOSA	AUTO FIJA FECHA	27/08/2026
4	DESPACHO COMISORIO	75	68001-4022-009-2014-00141-01	DISTRIBUCIONES COLOMBIA LTDA.	GABRIEL EDUARDO VALENCIA MELGAREJO Y SANDRA LILIANA RODRIGUEZ DUARTE	AUTO FIJA FECHA	27/08/2026
5	DESPACHO COMISORIO	0069	68307-40-03-004-2025-00058-00	LEONEL FERNANDO REINA PALACIOS	YORGUIN RANGEL GARCIA	AUTO FIJA FECHA	27/08/2026
6	DESPACHO COMISORIO	12	683074003002-2022-00557-00	GUILLERMO GALAN	DENICE PIMIENTO SUAREZ	AUTO FIJA FECHA	27/08/2026
7	DESPACHO COMISORIO	0015	68307-40-03-004-2024-00400-00	BANCOLOMBIA S.A.	RAFAEL EDUARDO PEREZ CARREÑO	AUTO FIJA FECHA	27/08/2026
8	DESPACHO COMISORIO	079	683074089002-2016-00060-00	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	ALEJANDRO ORTIZ CARREÑO, AMALIA VEGA DE ORTIZ Y ELIZABETH ORTIZ CARREÑO	AUTO FIJA FECHA	27/08/2026

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA DIRECCION OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA, HOY 24/08/2026

EL SECRETARIO/O DIRECTOR :





GIRÓN

Monumento Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 24 de agosto del 2026

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 079, Radicado No. 6830740890022016-00060-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): ELECTRIFICADORA DE SANTANDER** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ALEJANDRO ORTIZ CARREÑO, AMALIA VEGA DE ORTIZ Y ELIZABETH ORTIZ CARREÑO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-159691 de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ No Reporta.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día jueves 27 de agosto del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-159691 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en No Reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO Nómbrense como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: as.secuestres.buc@gmail.com

TERCERO: : Requierase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZÓN
Directora Operativa del Sistema Policial y Familia
ALCALDIA DE GIRÓN



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 24 de agosto del 2026

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 0015, Radicado No. 68307-40-03-004-2024-00400-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCOLOMBIA S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): RAFAEL EDUARDO PEREZ CARREÑO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-423475 de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Diag. 9A # 20ª – 30, Urb. Mirador de Arenales, Edif. Multifamiliar Pérez Carreño P.H., Apto 101, municipio de Girón – Santander.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día jueves 27 de agosto del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-423475 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en la Diag. 9A # 20ª – 30, Urb. Mirador de Arenales, Edif. Multifamiliar Pérez Carreño P.H., Apto 101, municipio de Girón – Santander, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: as.secuestres.buc@gmail.com

TERCERO: : Requierase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativa del Sistema Policial y Familia
ALCALDIA DE GIRÓN



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento
Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 24 de agosto del 2026

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 012, Radicado No. 683074003002-2022-00557-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): GUILLERMO GALAN**, contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): DENICE PIMIENTO SUAREZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-430394 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza de la demandada, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 32B # 35C-27 Barrio Ciudadela del Oriente, Etapa 2 Manzana D1 – Lote número 5 del municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día jueves 27 de agosto del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-430394 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en la Calle 32B # 35C-27 Barrio Ciudadela del Oriente, Etapa 2 Manzana D1 – Lote número 5 del municipio de Girón, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO Nómbrense como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: as.secuestres.buc@gmail.com

TERCERO: : Requierase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN
Directora Operativa del Sistema Policial y Familia
ALCALDIA DE GIRÓN



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 24 de agosto del 2026

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 0069, Radicado No. 68307-40-03-004-2025-00058-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): LEONEL FERNANDO REINA PALACIOS**, contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): YORGUIN RANGEL GARCIA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-329378 de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- **CALLE 14C PEATONAL No 13A-81 "URBANIZACION PUERTO MADERO - GIRON", LOTE 3 MANZANA 19, DEL MUNICIPIO DE GIRÓN.**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día jueves 27 de agosto del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-329378 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en la **CALLE 14C PEATONAL No 13A-81 "URBANIZACION PUERTO MADERO - GIRON", LOTE 3 MANZANA 19, DEL MUNICIPIO DE GIRÓN**, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO Nómbrense como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: as.secuestres.buc@gmail.com

TERCERO: : Requierase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitado, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativa del Sistema Policial y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento
Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCIÓN DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 24 de agosto del 2026

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, mediante Despacho Comisorio No 75, Radicado No. 68001-4022-009-2014-00141-01, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): DISTRIBUCIONES COLOMBIA LTDA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): GABRIEL EDUARDO VALENCIA MELGAREJO Y SANDRA LILIANA RODRIGUEZ DUARTE Y OTROS**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** de la cuota parte del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N. 300-148762 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza de la demandada, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ No Reporta.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

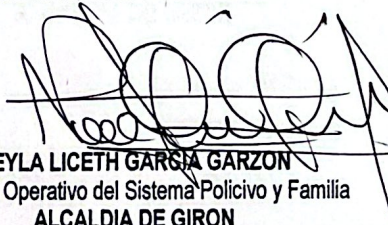
RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día jueves 27 de agosto del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** de la cuota parte del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N. 300-148762 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en No Reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO Nómbrense como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: as.secuestres.buc@gmail.com

TERCERO: : Requierase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN
Directora Operativa del Sistema Policial y Familia
ALCALDIA DE GIRÓN



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax (+57) 607 7 646 68 61



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 24 de agosto del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 043, Radicado No. 680013103006-2014-00278-01, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): NELSON JAVIER BALLESTEROS DUARTE** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): CONSTRUCTORA ARIARCA LTDA Y JUAN CARLOS PINZON ESPINOSA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-327143 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- **CALLE 60B No. 16F-31 BIFAMILIAR 19-20 MANZANA "B" URBANIZACION CIUDADELA COMFENALCO -P.H.-CASA 20 TIPO 3** del Municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día jueves día 27 de Agosto del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-327143 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en la **CALLE 60B No. 16F-31 BIFAMILIAR 19-20 MANZANA "B" URBANIZACION CIUDADELA COMFENALCO -P.H.-CASA 20 TIPO 3** del Municipio de Girón, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificará de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: as.secuestres.buc@gmail.com

TERCERO: : Requierase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN
Directora Operativa del Sistema Policial y Familia
ALCALDIA DE GIRÓN



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 24 de agosto del 2026

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 35, Radicado No. 680014003009-2017-00299-01, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): ANDREA CAROLINA SEGURA HERNANDEZ**, contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): OMAR ORLANDO CIPA DIAZ Y WILLIAM GEOBANY CAMELO ALVAREZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-318337 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 8 No. 13E-04 Unidad Residencial Lomas del Viento Lote 13 Manzana E Casa 13 del Municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señálase el día jueves 27 de agosto del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-318337 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en la Calle 8 No. 13E-04 Unidad Residencial Lomas del Viento Lote 13 Manzana E Casa 13 del Municipio de Girón, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO Nómbrense como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: as.secuestres.buc@gmail.com

TERCERO: : Requirase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento
Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Giron, 24 de agosto del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRON**, mediante Despacho Comisorio No 53, Radicado No. 683074003002-2024-00303-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): SAMUEL FRANCISCO VERGARA DUARTE**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** de la CUOTA parte del dominio sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300 – 416285 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ No reporta.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día 27 de agosto del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** de la CUOTA parte del dominio sobre el inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300 – 416285 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO Nómbrense como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: as.secuestres.buc@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDÍA DE GIRÓN



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61